

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 3135
PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL (MENOR CUANTÍA)
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
DEMANDADOS: RUBÉN DARÍO QUIÑONEZ DELGADO y MARLEY SALAS MORENO
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2021-00431-00

CALI, NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Observar el Despacho que en el numeral cuarto de la parte resolutive del auto No. 2286 de fecha 03 de agosto de 2023, se condenó a los demandados pagar a la parte demandante las costas del proceso, fijando como agencias en derecho la suma de \$300.000.00., cuando corresponde en realidad la suma de \$2.850.000.00 por la aplicación del 5% para la fijación de dicho valor conforme lo reglamentado para la materia.

Por lo anterior, se procederá a corregir el numeral cuarto de la parte resolutive del auto No. 2286 de fecha 03 de agosto de 2023, indicando que el valor fijado como agencias en derecho es **\$2.850.000**.

Siendo así las cosas y a efectos de corregir la falencia señalada en precedencia, este juzgador,

RESUELVE

ÚNICO: CORREGIR el numeral cuarto de la parte resolutive del auto No. 2286 de fecha 03 de agosto de 2023, indicando que el valor fijado como agencias en derecho es **\$2.850.000,00**, por lo expuesto en la parte motiva.

Firmado Por:

Kelly Johanna Muñoz Morales

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d917b6b9cfb886880bc45d0378bf8aa94782655991b9629c21e8cb4106b67b**

Documento generado en 09/11/2023 10:27:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>